



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 038-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 ENE. 2023

VISTO:

El Oficio N° 018-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST, de fecha 18 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 400-0725-Dirección Regional de Salud Amazonas, para el trámite de aprobación de los nueve (9) procedimientos de selección que comprenden el citado Plan Anual de Contrataciones.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0579-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 28 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, pliego dentro del cual se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N° 400-0725-Dirección Regional de Salud Amazonas.

El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 400-0725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal para el presente año, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 28 de diciembre del 2022.

El Numeral 15.2 DEL Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo el Numeral 15.3 de la citada norma señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

El numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo el Numeral 6.3 de la citada norma señala que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento probatorio o modificadorio, de ser el caso.

Adicionalmente el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA, asimismo el Numeral 7.4.4 de la citada Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 038 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 ENE. 2023

En el marco de las normas antes señaladas resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora N° 400-0725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 400-0725-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2023 y que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que a folio uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de esta Entidad cumpla con publicar el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE- dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de ley

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10860

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
O. PRESUPUESTO/DIRESA
OEP/DIRESA
O. ABASTECIMIENTO/DIRESA
OC/DIRESA
OTI/DIRESA
Archivo

WTR/D.E.DIRESA
RISV/D.OAJ.DIRESA